

MAR DEL PLATA, 27 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-2201/18, de fecha 26 de febrero de 2018, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen de la asignatura "Asignatura Optativa: Geografía Política", presentada por la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señorita Natasha Mailén Ayelén Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la alumna interesada solicita su exclusión de un acta de examen de la referida asignatura, en razón de haberse cometido un error involuntario al momento de su inscripción a examen, al incorporar el código de la misma.

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de dicha alumna, del cual surge, asimismo, la necesidad de excluirla del Acta N° 9, Folio N° 10, Libro de Actas N° 165, constituida el día 27 de agosto de 2012.

Que, a fojas 02, se adjunta la Historia Académica de la interesada, que evidencia el error invocado.

Que, a fojas 03, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que, a fojas 05, se glosa la situación académica de la alumna Señorita Natasha Mailen Ayelen Rodriguez, de la cual surge que la misma reviste la calidad de activa regular en las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2106.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir, a la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, **Señorita Natasha Mailén Ayelén RODRÍGUEZ** (DNI N° 37.604.416 –Legajo N° 28748), del **Acta N° 9, Folio N° 10, Libro de Actas N° 165**, constituida el día **27 de agosto de 2012**, para la mesa de examen de la **ASIGNATURA OPTATIVA: GEOGRAFÍA**




POLÍTICA.


ARTÍCULO 2°.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

154




Esp. Gladys Noemí Cañeto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dr. FEDERICO MARIO LORENC VALCARCE
VICEDECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES